



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00192-2016

Bogotá, D.C.,

Señora

NANCY ARAGON RODRIGUEZ

Especialista en Contabilidad Financiera Internacional

Pontificia Universidad Javeriana

Contadora Pública

Nancyaragon7@gmail.com ✓



MinCIT

2-2016-003872
2016-03-11 09:16:29 AM FOL:1
MEDIO:Email ANE:
REM:LUIS HENRY MOYA MORENO_cont
DES:PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVIER

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	30 de Septiembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 852 -CONSULTA
Tema	Entidades Religiosas

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Un entidad religiosa dedicada ala (Sic) educación, al cuidado de ancianos, la arquidiocesis (Sic) de Medellin (Sic) esta dictando unas capacitaciones dando uan (Sic) serie de indicaciones que nos preocupa 1. dice (Sic) que las va a vigilar, 2. y esta (Sic) creando unas políticas paa (Sic) ellos, ademas (Sic) en su capacitación que ESFA se podría utilizar el PREDIAL. como (Sic) valor de esos inmuebles.

Mi pregunta esta entidad si son las que vigilan la vida religiosa Católica en Colombia

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

y pueden medir los activos en el ESFA con el predial."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

1. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública, es un Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con las funciones asignadas en las Leyes 43 de 1990 y 1314 de 2009 y el Decreto Reglamentario 3567 de 2011 y no tiene dentro de sus funciones, labores de inspección, vigilancia y control sobre ninguna entidad en Colombia.
2. Ahora bien, en cuanto a lo relacionado con la medición de la propiedad, planta y equipo en el ESFA, su inquietud la puede encontrar resuelta en el concepto número 2014-645 emitido el 2 de febrero de 2015 por este Órgano de Normalización Técnica, el cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos. Así mismo, este Consejo ha emitido la orientación técnica N° 14 relacionada con las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), la cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> link publicaciones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano
Revisó y aprobó: Luis Henry Moya y Wilmar Franco

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11